



Municipalidad  
Distrital de  
Uchumayo

## Resolución De Alcaldía N° 117-2022-MDU

Uchumayo, 03 de agosto de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

### VISTO:

El mandato normativo regulado en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que señala dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo acorde con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 determina en su Art.27. Los archivos públicos están integrados por archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizada, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas, con participaciones accionarial del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y las Notarías".

Por otro lado, se tiene que con Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPP/A Norma para la valoración documental de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo Central de la Nación.

Con Informe N°049-2022-SG/MDU, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por Secretaria General, requiere conformación de Comité Evaluador de Documentos.

Con Informe N°066-2022-GM/MDU, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por Gerencia Municipal, el Gerente Municipal indica que es necesario designar a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal, como presidente.
- Gerencia de Asesoría Legal, como miembro.
- Gerente de Unidad Orgánica (Gerente o, Sub Gerente o Jefe) cuya documentación será evaluada, como miembro.
- Titular o encargado de Archivo Central, quien actuara como Secretario Técnico.

### SE RESUELVE:

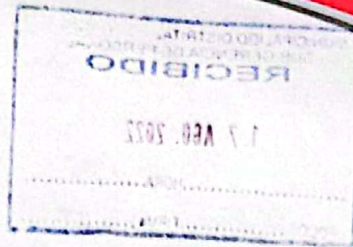
**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) el cual estará integrado de la siguiente manera:**

Plaza Salaverry  
N° 100 Uchumayo  
Telefax: 493014  
Urb. El Carmen - Congata  
Telf: 411328  
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n  
www.muniuchumayo.gob.pe





Municipalidad  
Distrital de  
Uchumayo



CARGO	
Gerencia Municipal	Presidente
Gerente de Administración	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Económico	Miembro
Gerente de Servicios Comunales	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
Procurador Publico Municipal	Miembro
Gerente de Asesoría Legal	Miembro Permanente
Subgerente de Abastecimientos y Servicios Generales	Miembro
Sub Gerencia de Contabilidad	Miembro
Secretaria General	Miembro Permanente
Sub Gerencia de Personal	Miembro
Sub Gerencia de Tesorería	Miembro
Sub Gerencia de Fiscalización	Miembro
Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos	Miembro
Sub Gerencia de Obras Privadas y Defensa Civil	Miembro

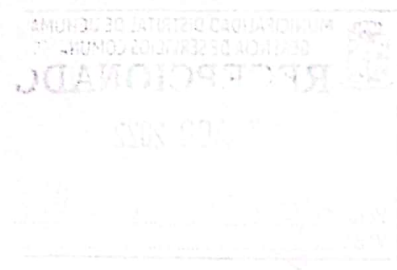
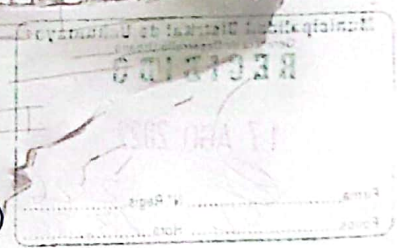


**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los miembros del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)**.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
*Econ. Victor Quispe Velasquez*  
ALCALDE



Plaza Salaverry  
N° 100 Uchumayo  
Telefax: 493014  
Urb. El Carmen - Congata  
Telf: 411328  
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n  
www.muniuchumayo.gob.pe